

TÉCNICOS DE LA EMPRESA

EMPRESA	FECHA
EMPRESA S.R.L.	MES/AÑO

APELLIDO Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL	FUNCIONES	INSCRIPCIÓN EN EL CONSEJO PROFESIONAL	
			DE	BAJO EL N°
NOMBRES APELLIDO	TÍTULO PROFESIONAL	FUNCIÓN	RÍO NEGRO	MATRÍCULA

NOTA: Deberá adjuntarse un Contrato de Locación de Servicios Profesionales por cada Representante Técnico, debiendo contar con el número necesario de Representantes Técnicos que lo habilite la incumbencia profesional, de acuerdo a las distintas especialidades en las que solicite su inscripción. En caso que el Representante Técnico sea integrante de la Empresa, se reemplazará este Contrato por la Declaración de Representación Técnica.

Previo a la presentación en el Consejo de Obras Públicas, esta documentación deberá ser intervenida por el Consejo Profesional de Ingeniería y Agrimensura - Ley N° 442, de la Provincia de Río Negro.

Firma y Sello de la empresa